

INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas y Junta de Directores de
URBAMARCA CLUB S.A.

En cumplimiento de la designación como Comisario que me hiciera la Junta General de Accionistas de URBAMARCA CLUB S.A. y a lo dispuesto en el artículo 279 de la ley de Compañías del Ecuador, en lo referente a las obligaciones de los comisarios, presento a Ustedes mi informe sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a Ustedes la Administración.

He procedido a la revisión del Balance General y del Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre del 2010, pudiendo manifestar que la administración de la Compañía ha cumplido con las normas legales estatutarias.

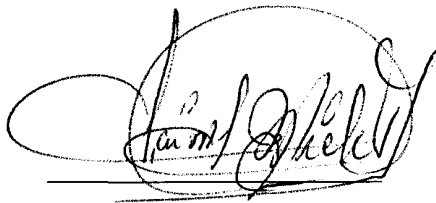
Los registros financieros son confiables y sus operaciones son adecuadas.

La contabilidad se encuadra en las normas legales y las transacciones se encuentran registradas con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Las convocatorias a Juntas Generales de Accionistas se efectuaron acatando las disposiciones societarias vigentes y el libro de actas se conserva de acuerdo con la ley.

Las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables.

En mi opinión, los Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de URBAMARCA CLUB S.A. al 31 de Diciembre del 2010.



Jaime Mieles V.
COMISARIO
Abril 16, 2011

